



Hacienda Bogotá contactará a 1.583 contribuyentes morosos del ICA - primer bimestre de 2025

- La Secretaría Distrital de Hacienda enviará cartas físicas, correo electrónico y mensajes de WhatsApp para recordarles a estas personas su obligación y evitar sanciones.
- Los contribuyentes pueden autogestionar su declaración y pago a través de [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#)

Bogotá, 26 de mayo de 2025

De acuerdo con el calendario tributario vigente en Bogotá, el pasado **4 de abril venció el plazo** para los contribuyentes responsables del pago del primer bimestre (enero-febrero de 2025) del impuesto de Industria y Comercio (ICA). Tras la revisión, **1.583** contribuyentes no cumplieron con esta obligación.

“Esta semana estaremos contactado a estos 1.583 contribuyentes que tienen deudas correspondientes al primer bimestre del ICA. Estos recursos son fundamentales para materializar proyectos y programas importantes para el Distrito. Queremos facilitarles el cumplimiento y por eso disponemos nuestros puntos de atención especializada y la Red CADE”, indicó Ana María Cadena, secretaria de Hacienda de Bogotá.

Los contribuyentes pueden realizar su declaración y pago en el sitio web de la entidad, ingresando a la sección [‘Cero deudas con Bogotá’](#), o utilizando los canales de [atención virtual o presencial](#) disponibles.

¡Pilas! No se deje engañar

Las notificaciones que recibirán los contribuyentes son informativas y persuasivas, y cuentan con mecanismos de verificación que garantizan su autenticidad como comunicaciones oficiales de la Secretaría de Hacienda. En ningún caso se solicitará el envío de dinero a cuentas bancarias ni a través de aplicaciones externas.

Cifra destacada

Actualmente, más de **1.188.000 contribuyentes están en mora** con la ciudad. Por ello, la Secretaría de Hacienda adelanta una campaña permanente de recuperación de cartera para fortalecer el recaudo.

Con el pago oportuno de impuestos en #BogotáMiCiudadMiCasa, se fortalece la capacidad de #Recaudo, generando #MásIngresos para invertir en bienes y servicios que benefician a toda la ciudadanía.

Cumplir con las obligaciones tributarias no solo es un deber cívico, sino también una forma concreta de aportar al desarrollo del Distrito.



¡Importante!

Se recomienda a todos los contribuyentes mantener actualizados sus datos de contacto en el [Registro de Información Tributaria \(RIT\)](#) de la Secretaría Distrital de Hacienda, para garantizar la recepción oportuna de las notificaciones de actos administrativos y respuestas a trámites relacionados con procesos de cobro.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Oficina Asesora de Comunicaciones